



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO JOCO-TM-UA-IR05-2023
PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO
(EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD
TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA
PROTECCIÓN CIVIL"**

CONCURSOS EJERCICIO 2023

COSTO: \$1,169.00





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO APLICA).
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.
13. ANEXOS:
 - ANEXO UNO.** DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS
 - ANEXO UNO-A.** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA
 - ANEXO DOS.** ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
 - ANEXO TRES.** FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
 - ANEXO CUATRO.** CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA
 - ANEXO CINCO.** CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - ANEXO SEIS.** SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 - ANEXO SIETE.** SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA
 - ANEXO OCHO.** DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO
 - ANEXO NUEVE.** CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL"

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; por conducto de la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal y en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1° fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 27 fracción I, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90 y 120 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la **INVITACION RESTRINGIDA** número **JOCO-TM-UA-IR05-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL"**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. **GIRO:** 5410 Vehículos y equipo terrestre, 5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre
- 1.1.2. **TIPO DE GASTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS:** "FORTAMUNDF (Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal) 2023.
- 1.1.3. **AREA USUARIA:** Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
- 1.1.4. **BASES**
PERIODO DE VENTA DE BASES: 24, 25 y 26 de marzo de 2023
COSTO DE BASES: \$1,169.00
FORMA DE PAGO: Los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 17:00 horas se deberá efectuar el pago de bases mediante transferencia bancaria ante la Institución Bancaria que corresponda; o en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Jocotitlán en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en: Constituyentes No. 1, planta baja, Jocotitlán, México.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar a la Unidad de Administración en el domicilio indicado, a recibir las bases, previa entrega de copia del comprobante de pago, los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en esta convocatoria.

PERIODO DE ENTREGA DE BASES EN DIGITAL: 24, 25 y 26 de marzo de 2023

1.1.5. **CONVOCANTE:** Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente INVITACION RESTRINGIDA referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en los ANEXOS UNO y UNO-A de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA

En las oficinas del área usuaria, ubicadas en Emilio Chuayffet Chemor, La Tenería, San Juan, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los 90 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en los puntos I.4 y I.5, según sea el caso, del ANEXO UNO-A.
- 2.2.2. Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.6. de las presentes bases, el invitado deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Original de la cédula de proveedor vigente, expedida por la Unidad de Administración en el giro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.
- 2.3.2. Original o copia certificada del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Ofertantes que cuenten con el mismo). Documento opcional, **(no obligatorio)**.
- 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago de los aprovechamientos por la venta de bases.
- en el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.4.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

- esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. NO APLICA, TODA VEZ QUE NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán al Ayuntamiento de Jocotitlán.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
 - 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha del primer día de entrega de bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso de contratación, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
 - 4.1.2.8. Señalar expresamente las condiciones básicas de la contratación, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes y/o servicios descritos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los bienes agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

Nota: Los documentos solicitados en el punto **2.3.** y en el **ANEXO UNO-A** de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes y/o servicios ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio de cada uno de los bienes y/o servicios desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el total de los bienes y/o servicios ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total de la propuesta, que será la suma de los precios y desglosando el IVA, se escribirá con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados son más I.V.A. o con I.V.A. incluido (según sea el caso).
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).
- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes y/o servicios ofertados en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción de su recibo original de pago de Bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere de la misma para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y conforme al **ANEXO CINCO**.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción de su recibo original de pago de Bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día **27 de marzo de 2023**, a las **16:00** horas, en la Sala de Cabildos, Ubicada en Constituyentes No. 1 Colonia Centro, Jocotitlán México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración**, en la Unida de Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada y copia simple del pago de bases; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas.

6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.

6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento. Por las características de los bienes y/o servicios no se aceptarán propuestas conjuntas.

El acto de presentación y apertura de propuestas será dirigido por el servidor público que designe la convocante. Al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes. Los licitantes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnica y económica, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.

La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado junto con el sobre que contenga la propuesta económica.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente

Se desearán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolos a disposición del interesado.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.

6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas al convocado, por el servidor público designado por la convocante, en el Acto Presentación y Apertura de Propuestas .

6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, se procederá a señalar la fecha y hora en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta atendiendo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. La **presentación de contraofertas** se hará de la siguiente forma:

6.1.6.1 En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

- 6.1.6.2 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes y les concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
- 6.1.6.3 Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.1.6.4 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
- 6.1.6.5 De lo señalado en los incisos anteriores, se instrumentará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los participantes. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación Restringida.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
- 6.2.7. Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en las bases.
- 6.2.8. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

6.2.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento de Jocotitlán, con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicará a los interesados en audiencia pública, en términos del artículo 35 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el **binario**; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

7.2.1. El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación del contrato se efectuará a favor del participante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

7.2.2. Los bienes y/o servicios objeto de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

7.2.3. El comité preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, cuya fecha se informará en la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

7.3.2. El fallo de adjudicación de la Convocante será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la entrega de bienes y/o servicios adquiridos y/o contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES).

8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de IVA.

8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.

8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA A MIPYMES).

8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

8.5.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.

8.6. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.

8.6.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.7.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro o en su caso, la



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

fabricación de los bienes y/o servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.

8.7.2 El proveedor no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Titular de la Unidad de Administración, en términos de ley.

9 SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1 El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

9.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfase.

9.3. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; deberá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.

9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes y/o servicios en la fecha pactada

9.3.4. Los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato

9.4. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor:

9.4.1. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

9.4.2. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Jocotitlán, México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Unidad de Administración

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

10.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro

11. INVITACION RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.

11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables

11.2 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Ayuntamiento de Jocotitlán, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

12.1.1. La entrega de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada entrega y/o prestación.

12.1.2 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables

12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

originen con motivo de la utilización de los bienes y/o servicios que le ha sido adjudicados.

12.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- 12.2.1 La convocante o la contratante podrán ordenar, en cualquier tiempo visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes, proveedores y/o prestadores de servicios y requerir los datos e informes que estime necesarios, lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 158 y 159 de su Reglamento
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.
- 12.2.3. Cuando los bienes y/o servicios adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

12.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas de los bienes y/o servicios contratados, se presentarán forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cumpliendo los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes y/o servicios adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Jocotitlán y contar con el sello del Área Usuaria y la firma de su titular así como del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

12.4 DE LAS PRESENTES BASES

- 12.4.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de los bienes y/o servicios relativos.
- 12.4.2.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la INVITACIÓN RESTRINGIDA y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 12.4.3.** Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Contraloría no podrán participar en el presente proceso adquisitivo.
- 12.4.4.** La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.
- 12.4.5.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 22 de marzo de 2023, en la Ciudad de Jocotitlán, México.

ATENTAMENTE



OSCAR SÁNCHEZ ANGELES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO UNO

Jocotitlán, México, ____ de ____ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE**

En relación con la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", se presenta la propuesta técnica siguiente:

Partida	Descripción Genérica	Unidad de medida	cantidad
1	AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL, CUYAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.	Vehículo nuevo	1

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL VEHÍCULO NUEVO

Características del vehículo:

- Motor: 3.5L PFDI V6
- Potencia: 271 hp
- Torque: 260 lb.pie de Torque
- Tracción: Trasera con Diferencial Limitado
- Transmisión: Automática de 10 Velocidades con TorqShift®
- Cilindros: 6
- Combustible: Gasolina
- Bolsas de aire: 4 Bolsas de Aire (Frontales y Tipo Cortina) para Conductor y Pasajero
- Alertas: Alerta de Preservación de Carril
- Asistencia de pre colisión: Asistencia de Pre-Colisión con Freno de Emergencia Automático (con Detección de Peatones)
- Asistente para arranque: Si
- Control de tracción: Control de Tracción Avanzada (AdvanceTrac®) con Control Anti Volcadura (RSC®)
- Frenos: Frenos de Disco con ABS
- Aire acondicionado: Aire acondicionado manual
- Cristales: Cristales Eléctricos con Función de Bajada y Subida en un Solo Toque para Conductor
- Seguros: Seguros Eléctricos con Cerrado Automático
- Volumen de área de carga: 10.1m³
- Capacidad del Tanque de combustible: 94L
- Dirección: Dirección Hidráulica Asistida



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

- Rines de acero de 16"
- Suspensión delantera: Independiente McPherson, con Barra Estabilizadora y Amortiguadores
- Suspensión trasera: Eje Rígido con Muelles y Amortiguadores de Trabajo Pesado
- Peso bruto vehicular: 4,115 kg
- Capacidad de carga: 1.9 toneladas
- Llanta de refacción: Rin de Acero de 16 Pulgadas (Llantas LT 235 /65 R16 BSW

CABINA DE LA TRIPULACIÓN

Dentro de la cabina del operador se conserva la luz interior original, Asientos originales y los elementos de seguridad con que cuenta de línea.

CABINA DEL PACIENTE

La cabina de pacientes será fabricada en el área de carga del chasis. Diseñada con base al uso y función del personal de atención médica, siempre pensando en el confort y seguridad del paciente.

El área médica de Atención deberá alojar como mínimo 1 paciente en la camilla rodante, un paramédico y 3 acompañantes y/o pacientes para atención médica, estos últimos en posición sedente.

Piso

El piso es totalmente plano ya que cuenta con sobrecama de madera de pino con tratamiento anti humedad de 12 mm, para evitar filtraciones de agua, con acabado liso y cubierto con linoleum de alto tráfico grado médico, con tratamiento resistente al agua, anti bacterial y anti microbiano. Todo el piso de la unidad se remata con moldura de aluminio en acabado natural a fin de evitar desprendimientos con el transcurso del tiempo.

Domo interior:

Fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster, retardante al fuego con dos capas de espesor, de una sola pieza mediante el sistema de aspersión totalmente liso, en acabado Gel – Coat, el cual cuenta con una excelente durabilidad y resistencia al trabajo duro. Configurado en un uni-casco en el cual se colocan las luces interiores, se fijan los sistemas de porta-venoclisis y accesorios empotrados. El cual es fijado a la estructura tubular por medio de pasta de fibra de vidrio sellado en su totalidad.

Aislamiento

Se coloca una capa de aislamiento termo acústico a base de placas de fibra de vidrio de 1 ½" de espesor con las siguientes características:

- Aislamiento termo acústico fabricado con fibra de vidrio de baja densidad
- Máxima eficiencia térmica.
- Máxima eficiencia acústica.
- Resistencia a la vibración.
- No favorece la corrosión.
- Ligero.
- Bajo mantenimiento y larga duración.
- Incombustible.
- Dimensionalmente estable.
- Inorgánico e inodoro.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

Puertas

La unidad cuenta con dos puertas traseras tipo bandera, abatibles 180° con bisagra de uso rudo automotriz, que al abrirse accionan las luces de cortesía de la unidad. Cada una de ellas cuenta con medallón fijo, con vidrio inastillable calidad automotriz integrado con un marco de aluminio extruido.

Puerta lateral derecha tipo corrediza, la cual cuenta con un medallón de vidrio inastillable calidad automotriz.

Ventanas

2 medallones traseros en cada una de las puertas con vidrio inastillable calidad automotriz, sellado en el exterior para evitar las filtraciones.

SISTEMA ELÉCTRICO

Arneses

A base de un arnés principal, que parte desde el área médica y recorre el perímetro de la unidad, con sus respectivas derivaciones. Está formado por conductores calibres 14 y 16, temperatura de trabajo 90°C, tensión 600 V; con aislamiento termoplástico resistente al calor y a la humedad, retardador de la flama, cumpliendo con la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas, capítulo 1, artículo 110-5, 110-6 y NMX-J-010-1-ANCE-2018.

Sistema eléctrico de 12VCD para alimentación de luces perimetrales, inversor, extractores, iluminación interior de emergencia, sirena, bocina, equipo de radio comunicación. Sistema de 120 VCA para alimentación del aire acondicionado, lámparas interiores y contactos.

Los pasos de cables a través de las paredes metálicas deberán ser protegidos con gromets de plástico duro

Tableros de operación:

La ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica (tablero de control a) y el segundo en el área de conducción del operador (tablero de control b) ambos cuentan con botones grandes e iluminados de uso rudo para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el paramédico.

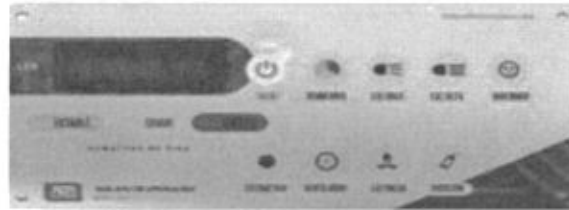
Tablero de control (a) Trasero: ubicado en la cabina de pacientes. Cuenta con un botón de ON-OFF principal del módulo, Botón para el semáforo de vida y botones para controlar las funciones del área de pacientes. Cuenta con termómetro digital el cual monitorea la temperatura del área de pacientes y desplegará el valor en grados centígrados en la pantalla de LCD. Todos los botones tienen un testigo luminoso, y a su vez desplegará el texto en la pantalla de la acción ejercida. Ubicado en el mueble lateral izquierdo en la mesa de trabajo de fácil visibilidad y operación para el paramédico o jefe de área.

Tablero de control (b) Delantero: el área de cabina de conducción cuenta con un tablero de control de fácil visibilidad y operación para el conductor. Todos los interruptores utilizados para encender las funciones en el interior o exterior de la ambulancia, cuentan con testigos luminosos para señalar cuando se encuentran encendidos, e identificados con su función.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

Ambos tableros son independientes y serán a base de tarjetas digitales de control, una por tablero, formada a base de circuitos digitales para una correcta funcionalidad.



Sistema de doble batería

Sistema de doble batería (auxiliar y vehículo), con capacidad de 640A; el cual permite recargar la batería auxiliar para un uso constante de los equipos, ya sean con la unidad encendida o apagada. Interruptor maestro

Master Switch: Apagador selector de batería original de tres posiciones, importado de uso rudo, colocado en la cabina del operador, con capacidad de 500 A intermitentes y 310 A continuos. Este interruptor cuenta con tres permutaciones para seleccionar el uso de la batería auxiliar, batería del vehículo o el modo carga.

Inversor de corriente

Dual, de 1000W continuos con control remoto ubicado en el panel, cargador electrónico, frecuencia controlada, libre de picos transitorios y salida regulada. Incluye dos salidas de 127V polarizadas de fácil acceso para alimentar al equipo médico tal como desfibrilador, monitor de signos vitales, bombas de infusión, incubadoras, etc.

Sistema de ventilación

Ventilador centrífugo de 12 volts con rejilla de protección, con capacidad de 10.75 m³, colocado en la parte superior de la mampara, para reciclar el aire de la unidad, con toma exterior fabricada en fibra de vidrio color blanco, cuenta con una protección en maya para evitar la introducción de insectos.

Sistema de extracción

Extractor centrífugo de 12 volts con rejilla de protección con capacidad de 10.75 m³ mínimo, instalado en la parte superior izquierda del gabinete lateral, y cuenta con una salida de extracción fabricada en fibra de vidrio.

MOBILIARIO

Chase longe (Camilla fija)

Fabricación de chase long (banca para pasajeros) colocado de lado derecho de la unidad, cuenta con asiento abatible tipo tapa para guardar equipo médico, sistema de soportes hidráulicos, etc; asiento y respaldo forrado con hule espuma de 2" de alta densidad y tapizado con vinil, con tres cinturones de seguridad pélvicos longitudinales y dos más transversales grado automotriz con hebilla de acero retractiles.

Cuenta con tres respaldos individuales altos, así como con cinturones de seguridad de tres puntos y seguro tipo quick conector grado automotriz. La banca fija cuenta con comportamiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida con un ángulo de inclinación para facilitar la colocación de los pies.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023



Asiento para Paramédico

Un asiento de paramédico tipo cubo fabricado en fibra de vidrio con acojinamiento a base de hule espuma de 5cm de espesor y forro en vinil calidad automotriz. Respaldo alto y cinturón de seguridad pélvico retráctil grado automotriz de hebilla de acero.

Gabinete Mueble Medico Integral

Gabinete medico interior integral con base en la configuración ALS (advanced life support) con armazón principal reforzado, es sujeto a la carrocería colocado del lado izquierdo de la unidad. Acabado de fibra de vidrio de fácil limpieza. Cuenta con compartimientos para alojar a la camilla marina y equipo médico.



Ventanas corredizas en acrílico transparente de 4 mm de espesor con marco de aluminio.

Cuenta con sistema anti vibratorio a base de correderas de hule con forro interno de felpa para evitar que las ventanillas se abran o vibren mientras la unidad se encuentra en movimiento. Cuenta con base para colocar candados de seguridad.

Mesa de Trabajo

Mesa de trabajo ubicada junto al asiento de paramédico en el gabinete medico integral izquierdo.

La mesa de trabajo cuenta con una lámpara de luz fija de led con un diámetro de 2", empotrada en el gabinete. En la pared de esta mesa quedará el tablero central de control para las funciones del interior del área de pacientes.

Contacto 120v

La derivación para el contacto grado médico ubicado en la mesa de trabajo de la unidad, cuenta con un conductor calibre 14. Incluye un contacto doble polarizado grado médico con capacidad de 20 A



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ADVERTENCIA

Iluminación interior

Cuenta con 6 luces/plafones de doble intensidad con leds de baja y alta densidad, especiales para ambulancia, colocado en el toldo interior de la unidad. Se controlan desde la tarjeta de control del área médica. Fabricado en policarbonato de alto brillo transparente, empotradas y colocadas en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo. Sujetas firmemente a la estructura.

El sistema de iluminación interior se activa automáticamente al abrir las puertas de la cabina de pacientes.

Iluminación exterior

La ambulancia contará con iluminación que emita luz intermitente visible desde una distancia de 150 metros, 360°

Luces perimetrales/Plafones

Plafones perimetrales rectangulares de LEDs con cubierta de policarbonato, con la siguiente configuración:

- 2 plafones rojos 7" x 3" en la parte trasera de la unidad
- 2 plafones ámbar 7" x 3" en la parte trasera de la unidad
- 2 plafones rojos 7" x 3" por cada lado de la caja
- 1 luz blanca de escena (trabajo) de diamante 7" X 3" en policarbonato cristal, LED en inclinación ubicada en la parte trasera de la unidad.
- 2 plafón, bicolor rojo/blanco de 7"x3", ubicados en las partes laterales delanteras de las salpicaderas, (uno por lado).
- 2 plafones de luz blanca de escena 7" X 3" ubicados en cada uno de los costados de la unidad en policarbonato cristal LEDs.
- 3 plafones en la parte delantera 7"x3", dos en color rojo en los extremos y al centro luz blanca en policarbonato cristal LEDs.
- 2 plafones rojos 7" x 3" en la parte frontal de la parrilla



Torreta

- Torreta profesional de 47" (120) de largo, 162 Watts de potencia total de iluminación, 88 Leds de 3W cada uno tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), color Rojo y tapas superiores también color Rojo



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

- Barra de tráfico ámbar
Ideal para unidades de emergencia
- Fabricada en aluminio y policarbonato, incluye controlador de aluminio auto iluminado con botones de gel y display que muestra el patrón de destello exterior.
- Ofrece iluminación a 360 grados.
- Discreta, resistente, bajo perfil y potente.
- Diseñada para soportar altas vibraciones, lluvia torrencial y polvo extremo.



Sirena Electrónica

- Sirena profesional de 150 w de potencia y 120 db
- Incluye 6 sonidos oficiales: Wail, Yelp, Horn (Pato Prioritario), Tool, Hi-low, Piercer.
- Ideal para seguridad pública, ambulancias y rescate,
- Marca TORRETAS.NET



Bocina/altavoz

- Bocina profesional de 150 watts de potencia
- Ideal para seguridad pública, ambulancias, rescate, y emergencia
- Marca TORRETAS.NET
- Cumple con la norma IP67.
- Resiste condiciones de intemperie, vibraciones y polvo extremo.



Alarma de reversa

Sirena de reversa de alta potencia diseño compacto y de fácil instalación, rango de voltaje de operación 12VDC a 48VDC, potencia de sonido 102dB.

EQUIPO MEDICO

- CAMILLA RÍGIDA

Camilla rígida, traslúcida para rayos X, capacidad para flotar en agua, compatible con todos los modelos de inmovilizadores, hecha de poliuretano de alta densidad, medidas de 180 x 40 x4.7 cm., peso neto de 6.8 Kg., capacidad máxima de carga 227 Kg





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

- CARRO CAMILLA XL ALTURA 68 CM

Plataforma en polietileno de fácil limpieza
Controles codificados por color
Respaldo ajustable
2 ruedas fijas y 2 giratorias de gran diámetro para aumentar la fluidez de manejo
Frenos en las ruedas traseras
Barandillas reclinables Safe bar
Plataforma con posición antishock Trendelenburg
Chasis pintado amarillo
Sistema de altura variable
Longitud 1980 mm
Ancho 585 mm
Peso 37 kg
Capacidad de carga 250 kg
Longitud barrandilla 680 mm
Alto barrandilla 200 mm



- CAMILLA MARINA (PLEGABLE)

Camilla de traslado tipo marino
Útil para la industria, escuelas y oficinas.
Medida máxima 185*52*20 cm
Medida mínima 92*52*9 cm
Peso neto: 3.8 kg.
Capacidad Máxima 159 kg
Estructura de aluminio de alta calidad
Su estructura puede ser limpiada y esterilizada fácilmente.
Colocada dentro del gabinete médico.
Marca Nacional



TANQUE DE OXÍGENO TIPO "M"

Tanque de oxígeno de aluminio tipo "M", con capacidad de 3,000 litros. Se encuentra ubicado en la parte trasera de la unidad.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

- (1) Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes para adulto y pediátrico;
- (1) Estetoscopio biauricular;
- (1) Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto;
- (1) Gancho portasuero doble;
- (1) Mascarillas cubrebocas (1 caja);
- (1) Termómetro digital.

- INSUMOS.

- (100) Apósitos
- (40) Gasas: estériles (20) y no estériles (20);
- (7) Catéteres venosos cortos estériles, para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 12 a 24 (4 de cada calibre);
- (1) Cómodo;
- (1) Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante;
- (1) Desinfectante para manos;
- (1) Desinfectante para equipos y superficies;
- (1) Equipo desechable para venoclisis con normogotero y microgotero;
- (1) Guantes estériles (una caja).
- (1) Guantes no estériles (una caja);
- (1) Jabón quirúrgico (un galón);
- (5) Jeringas desechables de 20 mililitros;
- (30) Jeringas desechables de 3, 5, 10 mililitros (10 de cada calibre);
- (30) Aguja 20 x 32 o 22 x 32;
- (10) Jeringas con aguja para insulina;
- (2) Ligaduras;
- (1) Pató orinal;
- (1) Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple; en tamaños adulto y pediátrico;
- (2) Sábanas;
- (5) Tela adhesiva (5 piezas);
- (1) Torundas de algodón (1 paquete);, y
- (8) Vendas elásticas de 5, 10, 20 y 30 centímetros de ancho (2 de cada tamaño)

- SOLUCIONES

- (1) Cloruro de sodio (solución al 0.9%);
- (1) Electrolitos orales;
- (1) Glucosa (solución al 5%), y
- (1) Solución Hartman.

SISTEMA DE OXÍGENO

Gabinete para el tanque de oxígeno tipo M: incorporado en la parte trasera del gabinete lateral como una sola pieza, fabricado en fibra de vidrio. Se coloca un capuchón de sujeción en la parte superior del tanque, el cual permite abrir y cerrar la llave fácilmente, así como observar el manómetro del tanque



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

Toma de pared para oxígeno

Una toma de pared para oxígeno con marco metálico de enchufe rápido, ubicada en la mesa de trabajo del mueble médico

Conexiones: Todas las conexiones del sistema de oxígeno se realizan con manguera especial para oxígeno medicinal atóxica, protegida o blindada y con férula por medio de casquillos de bronce a sus tuercas para evitar fugas de oxígeno.

ACABADOS Y ACCESORIOS

TUMBA BURROS

Fabricado en placa de carbón ASTM-36^a de 1/4" de espesor, con travesaño superior en tubo de 3" de diámetro en calibre 16, monten central fabricado en lámina de acero calibre 16 y con un ángulo de 2" X 1/4" de este están sujetos 2 argollas de 2" de diámetro interior, fabricada en redondo de 1/2" de acero al carbón, cuenta con cincho de sujeción de hule neopreno a base de lámina calibre 14, sujetado directamente al chasis de la unidad por medio de soportes fijado a puntos estructurales del vehículo con tornillería de 1/2" de alta resistencia y pintado a base de pintura en color negro.

Monten grabado con la leyenda proporcionada



SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

En el área médica se instalará un evaporador de aire acondicionado de 24,00 BTU'S

Sellado: toldo exterior e interior de la carrocería va protegido con anticorrosivos, anti ruidos y selladores de óptima calidad, todos los traslapes y huecos van sellados con sellador de poliuretano para evitar filtraciones de agua.

Pintura: diseño de pintura bajo especificaciones de la norma oficial y especificaciones municipales

Rotulado: diseño de la cromatica bajo especificaciones de la norma oficial y especificaciones municipales

Escalones: Incluye un escalón plegable para acceso en la parte trasera con antiderrapante, y a una altura considerable para su uso.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

Pasamanos

Pasamanos central para sujetarse, colocado en el techo fabricado de una sola pieza con tubo de aluminio de 1" de diámetro exterior en acabado blanco semi brillante con tres soportes sujetos firmemente al toldo.

Asimismo, se reiteran las condiciones comerciales planteadas en el punto 1.3.1. de las bases de invitación restringida JOCO-TM-UA-IR05-2023, siguientes:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA

En las oficinas del área usuaria, ubicadas en Emilio Chuayffet Chemor, La Tenería, San Juan, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Dentro de los 90 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO UNO-A

I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (VER ANEXO SEIS).

I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. VER ANEXO SIETE).

I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado (VER ANEXO OCHO).

I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.6. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su identificación oficial.

I.7. Para personas físicas y jurídico colectivas, **cédula de identificación fiscal** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente en el giro o subgiro correspondiente a las presentes bases.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

1.8. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, elaborado en términos del **ANEXO CUATRO**.

1.9. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:**

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las normas mexicanas (NMX), normas oficiales mexicanas (NOM), normas técnicas, normas internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la ley de infraestructura de la calidad (ver **ANEXO NUEVE**).

1.10. Original o copia certificada, del **sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado a la fecha de las presentes bases; o para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo; o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; o en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el giro correspondiente a las presentes bases.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO DOS
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
FORMATO PARA PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Jocotitlán, México, ___ de ___ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO.

CALLE Y NUMERO: _____ COLONIA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA:

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____ FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____ OBJETO SOCIAL: _____

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS.

APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE _____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____	FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____	FECHA _____

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO DOS
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
FORMATO PARA PERSONAS FÍSICAS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Jocotitlán, México, ___ de ___ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN,
PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, me pertenecen, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO.

CALE Y NUMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en mi favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO TRES	
FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN	
DOCUMENTO DE INCLUSIÓN	
DATOS GENERALES	
BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
FIADO:	
DOMICILIO DEL FIADO:	FECHA:
No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO	JOCO-TM-UA-IR05-2023
RELATIVO A:	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

La presente Fianza se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCION AFIANZADORA

Nombre y firma



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO CUATRO

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Jocotitlán, México, ____ de ____ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE**

El oferente certifica que:

1. Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2. Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y
3. El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

**ANEXO CINCO
(CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)**

Jocotitlán, México, ___ de _____ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE**

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL" se presenta la **propuesta económica** siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
1	AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL, CUYAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.	Vehículo nuevo	1		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

Con base en lo anterior, el **IMPORTE TOTAL** de la presente Propuesta Económica es por la cantidad de: IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA: \$..... (.....) **I.V.A. INCLUIDO.**

Asimismo, se reiteran las condiciones económicas planteadas en el punto 1.3.2. de las bases de invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR05-2023** siguientes:

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO SEIS
SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ___ de ___ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral 1.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR05-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL"**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada denominada _____, no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.

Asimismo, para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en mi representada: (elegir uno de los siguientes supuestos).

_____ **No participan** como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

_____ **Si participan** como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, de quien o quienes proporciono los datos siguientes:

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CLAVE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lo anterior a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO SEIS
SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE**

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral I.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO SIETE
SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA
(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral 1.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que mi representada denominada _____, es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO SIETE
SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA
(PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral 1.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física de reconocida solvencia moral, y que tengo la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO OCHO
DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO
(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral I.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que mi representada denominada _____, señala como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en: _____.

Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO OCHO
DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO
(PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral I.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR05-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que señalo como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en:

_____.

Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO NUEVE
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA JURIDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral I.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR05-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL"**, mi representada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR05-2023

ANEXO NUEVE
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, ____ de ____ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral 1.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR05-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO (EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA DE TRASLADO EN UNIDAD FORD TRANSIT GASOLINA VAN MEDIANA MODELO 2023) DESTINADA PARA PROTECCIÓN CIVIL"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE